Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Acta de Evaluación y Adjudicación de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 41/2012 Segundo Llamado "Servicio de Impresiones de Revistas"- Plurianual

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay a los veintiún día del mes de noviembre del año dos mil doce, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º del edificio Patria, siendo las 09:30 hs. se procede al análisis y verificación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 41/2012 Segundo Llamado "Servicio de Impresiones de Revistas"- Plurianual.----------

Según el Acta de Prorroga de fecha trece de Noviembre en el cual consta que la primera recepción de ofertas realizada por la Convocante, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas debido a que se ha presentado una sola oferta y, en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*----------

Que en fecha veinte de noviembre de dos mil doce se procede a la recepción de la oferta correspondientes, a la cual solo se ha arrimado la oferta de la firma **MIX S.A.COMUNICACIONES INTEGRADAS**, la que será analizada a continuación, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****".*----------

Que la única oferta presentada para el llamado en cuestión, es la oferta de la firma **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS**.

La oferta presentada por la firma **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS** asciende a guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil (G.**105.600.000**) ----------

A continuación se realiza la verificación de los documentos sustanciales.

Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del artículo 40º y artículo 20º	Cumple
Validez de la oferta (60 días)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (5%)	Cumple

En base a la verificación realizada se puede constatar que la oferta "cumple" con los requisitos de carácter sustancial y por lo que se recomienda adjudicar a la firma **MIX S.A. COMUNICACIÓNES INTEGRADAS** la Contratación Directa Nº41/2012 Segundo Llamado "Servicio de Impresiones de Revistas" Plurianual por un monto total de guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil (G. 105.600.000), según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva Incluido si corresponde)**
1	82121505-005	Impresión de Revistas p/ Academia Diplomática	MIX	Nacional	Unidad	Unidad	2.800	27.000	75.600.000
2	82121505-005	Impresión de Revistas p/ CNDL	MIX	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	30.000	30.000.000
TOTAL									105.600.000

Prosiguiendo con el análisis de la oferta, se pasa a evaluar las documentaciones formales, que seguidamente se detalla:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	**MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS**
Constancia expedida por la Convocante	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Presente
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Presenta
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Presenta

CONCLUSIÓN

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que señala "... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contara con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.----------

La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS**., la Contratación Directa Nº 41/2012 para el Segundo Llamado "Servicio de Impresiones de Revistas" Plurianual **a la firma MIX S.A.**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIONES INTEGRADAS por un monto total de guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil (G. 105.600.000), conforme al artículo 61° del Reglamento de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 15:30.horas, en prueba de conformidad firma el representante de la Convocante en prueba de conformidad en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rodrigo Irala
Director de la UOC